

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 175 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, RECIBIDA DEL DIPUTADO CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich, DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2016

El suscrito, Clemente Castañeda Hoeflich, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, fracción I y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 175 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Las áreas naturales protegidas juegan un papel esencial a través de los servicios ecosistémicos que estas prestan, así como la conservación de las especies, los ecosistemas y los medios de sustento que estos soportan. Al mismo tiempo desempeñan un rol clave en la adaptación y la disminución de los impactos derivados del cambio climático, como la disminución del carbono a través de los bosques, de los cuales más de 7.8 millones de km² se encuentran en zonas protegidas.¹

En 2010, durante la Cumbre de la Biodiversidad de las Naciones Unidas celebrada en Nagoya (Japón), los gobiernos de todo el mundo se comprometieron, entre otras disposiciones, a conservar 17 por ciento de la tierra y 10 por ciento del mar para 2020, en especial las zonas de gran valor biológico y los servicios de los ecosistemas, a las que se nombraron metas de Aichi.²

En México la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) administra actualmente 176 áreas naturales de carácter federal que representan más de 24 millones 394 mil 779 hectáreas. Y están divididas en nueve regiones en el país. El funcionamiento eficiente de la Conanp asegura la protección de áreas que son indispensables para mantener la calidad de vida de millones de personas.

El valor de los bienes y servicios que las áreas proveen a la sociedad debe pasar a primer plano como un elemento esencial de la sustentabilidad de la nación. El valor económico generado por las áreas naturales mediante su uso comercial en actividades como: recreación, turismo, cacería, pesca, recolección, uso de recursos genéticos, educación e investigación; al no ser cuantificado y expuesto, tiende a ser minimizado, puesto que no se considerada como elemento de importancia para la preservación y asignación de recursos financieros para las áreas naturales.

Para ejemplificar lo anterior, un estudio de valuación contingente realizado en la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballena y Salsipuedes, propone como fuente de ingresos la observación del tiburón ballena, la cual traería a los 700 habitantes de Bahía de los Ángeles una retribución calculada de en un rango de 78 mil 30 y 111 mil 843 dólares

por año³ . Otro estudio muestra el potencial económico que traería consigo las pesquerías relacionada con los arrecifes que se realizan en el arrecifal del Caribe Mesoamericano, por el cual se contempla un beneficio de entre 150 y mil 500 dólares por hectárea⁴ . Estas franjas de manglar se presentan en el frente lagunar de las islas ubicadas en los litorales de Sonora, Sinaloa y Nayarit que forman parte del área de protección de flora y fauna islas del Golfo de California.

El cuidado de las áreas naturales protegidas como cualquier otro patrimonio que genera rendimientos requiere inversión, tanto para la conservación de las zonas actuales como el incremento a futuro de estas, es necesario invertir suficientes recursos financieros que no permitan la pérdida de nuestro patrimonio ecológico. Los recursos asignados a la Conanp han aumentado desde su creación, siendo actualmente de mil 150 millones de pesos, sin embargo esto resulta insuficiente, debido a que la comisión destina cerca de 240 millones de pesos al Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, aunado a esto el requerimiento de personal, equipamiento, vehículos para hacer movimientos en campo; tanto terrestres como acuáticos y recursos operacionales requiere inversión, ya que la falta de cualquiera de estos elementos diezma la capacidad operativa para el cuidado de las áreas naturales⁵.

La Conanp desde 2001 hasta 2015 continúa incorporando áreas naturales protegidas a sus responsabilidades, mismas que se ven afectadas por falta de apoyo financiero. La disminución del presupuesto mengua la eficiencia de la comisión, pues de acuerdo a expertos se requieren por lo menos 5 dólares por hectárea para lograr la preservación, una persona de campo por cada 10 mil y al menos un administrativo por cada 50 mil hectáreas⁶

Con el objetivo de proporcionar ingresos alternativos para la protección de las áreas naturales de México, se propone mediante esta iniciativa la reorientación de un porcentaje significativo de las multas generadas por daños al medio ambiente hacia la protección y conservación de las áreas naturales del país. Con esta modificación buscamos los siguientes objetivos: mitigar los efectos ocasionados por los recortes presupuestales en materia de medio ambiente y disminuir la dependencia del sector a la dinámica presupuestaria de contención del gasto.

Derivado de lo anterior someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que reforma el artículo 175 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente

Artículo Único. Se reforma el artículo 175 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 175 Bis. Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a lo dispuesto en esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones que de ella se deriven, así como los que se obtengan del remate en subasta pública o la venta directa de los bienes decomisados, se destinarán en un 40 por ciento a la integración de fondos para desarrollar programas vinculados con la inspección y la vigilancia en las materias a que se refiere esta

ley, y en un 60 por ciento a la ejecución de acciones de preservación y restauración de las áreas naturales protegidas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 “Nuevo informe del PNUMA revela que el mundo está en el buen camino para cumplir con la meta para las áreas protegidas terrestres y marinas para 2020”, (13 de noviembre de 2014), recuperado de: <http://www.iucn.org/?18607/3/Nuevo-informe-del-PNUMA-revela-que-el-mundo-esta-en-el-buen-camino-para-cumplir-con-la-Meta-para-las-reas-Protegidas-Terrestres-y-Marinas-para-2020>

2 Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, recuperado de: <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

3 Low-Pfeng A., H. de la Cueva, R. Enríquez. 2005. ¿Cuánto vale el tiburón ballena? Su papel en la industria del ecoturismo en la Bahía de los Ángeles, Baja California. Ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano y del Caribe de Economistas Ambientales y Recursos Naturales, Oaxaca, México, marzo 10 - 20 de 2005. Citado en: Conservation International. 2008. Economic Values of Coral Reefs, Mangroves and Seagrasses: A Global Compilation. Center for Applied Biodiversity Science, Conservation International, Arlington, VA, USA. 36 pp.

4 Talbot, F. and C. Wilkinson. 2001. Coral Reefs, Mangroves and Seagrasses: A source book for managers. Australian Institute of Marine Sciences, Townsville, Australia. Citado en: UNEP-WCMC. 2006. In the Frontline: Shore line protection and Other Ecosystem Services from Mangroves and Coral Reefs. United Nations Environmental Programme (UNEP), World Conservation Monitoring Centre (WCMC), Cambridge, UK, página 33.

5 El desarme de la Conanp (Entrevista a Luis Fueyo Mac Donald), (7 de octubre de 2015), recuperado de: <http://www.ecosfera.com/2015/10/conanp-cronica-de-una-caida-no-anunciada-entrevista-a-luis-fueyo-mac-donald/>

6 Severas carencias en el país para conservar las reservas naturales, (22 de mayo de 2015), *La Jornada*, recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2015/05/22/sociedad/039n1soc>

Dado en la sede de la Comisión Permanente, el miércoles 22 de junio de 2016.

Diputado Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Junio 22 de 2016.)